

Río Gallegos, 28 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77617/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Sofía Soledad CONDORI, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados, constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Licenciatura en Enfermería y Analítico de Enfermera de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformaron las comisiones Ad-Hoc para la evaluación de las solicitudes;

QUE según las actas de evaluación agregadas a las presentes, recomiendan otorgar equivalencia total en las asignaturas Nutrición, Fundamentos de Enfermería, Anatomía, Fisiología y Química Humana, Enfermería Comunitaria I, Introducción a la Farmacología, Introducción a la Psicología, Psicología Evolutiva, Epidemiología, Microbiología y Parasitología, Enfermería del Adulto y el Anciano, Enfermería en Salud Mental, Antropología, Filosofía I, Gestión de los Servicios de Enfermería I, Ética y Deontología I, Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, Enfermería Infanto-Juvenil, Práctica Integrada I, Filosofía II, Ética y Deontología II y Enfermería Comunitaria II;

QUE con referencia a las asignaturas Antropología, Ética y Deontología I, Práctica Integrada I y Enfermería Comunitaria II, Ética y Deontología II es necesario supeditar el otorgamiento de la equivalencia total en cada caso, al cumplimiento de los requisitos que en cada caso se indican;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 27 al 30 de abril de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA a la estudiante Sofía Soledad CONDORI (DNI N° 35.107.560) en las asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que en cada caso se detalla, con las asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, conforme al Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total, en las asignaturas que se detallan en el Anexo II, a la aprobación de las asignaturas que en cada caso se especifica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104° y 135° de la Ordenanza N°188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Sofía Soledad CONDORI del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano

UNPA

UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 194/2025

ANEXO I

Asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	EQUIVALENCIA	Asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta
Nutrición	TOTAL	Nutrición
Fundamentos de Enfermería	TOTAL	Enfermería Comunitaria
Anatomía, Fisiología y Química Humana	TOTAL	Morfofisiología Bioquímica
Introducción a la Farmacología	TOTAL	Farmacología
Introducción a la Psicología	TOTAL	Introducción a las Ciencias Psicosociales
Enfermería Comunitaria I	TOTAL	Enfermería Comunitaria
Psicología Evolutiva	TOTAL	Psicología Clínica
Epidemiología	TOTAL	Enfermería Infanto Juvenil
Microbiología y Parasitología	TOTAL	Microbiología Parasitología
Enfermería del Adulto y el Anciano	TOTAL	Enfermería Médica Enfermería Quirúrgica
Enfermería en Salud Mental	TOTAL	Enfermería Psiquiátrica
Antropología	TOTAL	Antropología Cultural
Filosofía I	TOTAL	Antropología Médica
Gestión de los Servicios de Enfermería I	TOTAL	Introducción a la Administración en Enfermería
Ética y Deontología I	TOTAL	Ética y Deontología
Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer	TOTAL	Enfermería Materno Infantil
Enfermería Infanto- Juvenil	TOTAL	Enfermería Materno Infantil
Práctica Integrada I	TOTAL	Enfermería en Alto Riesgo Enfermería Quirúrgica
Filosofía II	TOTAL	Psicología Social
Ética y Deontología II	TOTAL	Ética y Deontología Psicología Social
Enfermería Comunitaria II	TOTAL	Enfermería en Salud Pública



ANEXO II

Asignatura SUPEDITADA de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Asignatura que deberá aprobar la estudiante, según plan de estudios
Antropología	Sociología I
Ética y Deontología I	Sociología I Investigación en Enfermería I
Práctica Integrada I	Sociología I Idioma Extranjero Investigación en Enfermería I Informática Aplicada Seminarios Electivos
Enfermería Comunitaria II	Sociología I Idioma Extranjero Investigación en Enfermería I Informática Aplicada Seminarios Electivos
Ética y Deontología II	Sociología I Investigación en Enfermería I

